

Decreto Municipal que Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias año 2021
Unidad de Secplan



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 871
LONGAVI, 25 JUN. 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2021.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2021, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 33, correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33, en los términos que se señalan:

33.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de aumentar gasto en cuentas que se indican, recurso que se destinaran a la Unidad de Servicios Generales, por descarga de camión limpia fosas.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.08.999	2	40164	Otros	7.000	-
22.12.002	1	10110	Gastos Menores	-	7.000
			TOTAL	7.000	7.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

N. Chávez P./I. Villagra S.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

1/0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
[Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO
[Signature]